

## GACETA PARLAMENTARIA

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Segundo Año de Ejercicio Legal

comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2022

LXIV Legislatura 3 de noviembre de 2022

Núm. de Gaceta: LXIV03112022





## CONTROL DE ASISTENCIAS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	19ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	<b>√</b>	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	P	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	$\checkmark$	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	$\checkmark$	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	P	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	N.
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	<b>✓</b>	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	P	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



# CONGRESO DEL ESTADO LXIV LEGISLATURA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 3 – NOVIEMBRE - 2022

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.
- 2. LECTURA DEL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADOS DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV-SPPJP009/2022.
- 3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
- 4. ASUNTOS GENERALES.



#### Votación

#### Total de votación: 20 A FAVOR

#### **0 EN CONTRA**

 Declaran aprobación del ORDEN DEL DÍA de la sesión por mayoría de votos.

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	19ª.	n n
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	<b>√</b>	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	$\checkmark$	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	<b>✓</b>	
6	Lenin Calva Pérez	P	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
3	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	$\checkmark$	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	P	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	$\checkmark$	
18	Blanca Águila Lima	$\checkmark$	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	$\checkmark$	
20	Lorena Ruíz García	$\checkmark$	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	P	/
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Acta de la Décima Octava Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **veintisiete** de octubre de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con siete minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Leticia Martínez Cerón, actuando como secretarios los diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Fabricio Mena Rodríguez; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión los diputados Lenin Calva Pérez y Bladimir Zainos Flores, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós. 2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; que presenta el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca. 3. Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se establecen los principios que deben observar las iniciativas de leyes de ingresos municipales; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 4. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 5. Asuntos generales; enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la aprobación



económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, dieciséis votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes. \_\_\_\_\_\_ Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós; en uso de la palabra la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, diecisiete votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós y, ------Continuando con el **segundo** punto del orden del día, la Presidenta dice, se pide al Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen -----Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el tercer punto del orden del día, se pide al Diputado Jaciel González Herrera, Presidente de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se establecen los principios que deben observar las iniciativas de leyes de ingresos municipales; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; se

del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa, sírvanse manifestar su voluntad de manera



concede el uso de la palabra al Diputado Jaciel González Herrera. En uso de la palabra el Diputado Jaciel González Herrera dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Jaciel González Herrera, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veintiún votos a favor, y cero en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, veintidós votos a favor y cero en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del ------Para

continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta dice, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acuerda: Secretaria dice, oficio PTSJE/830/2022, que dirige la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita a esta Soberanía la devolución de tocas para ser reintegrados al archivo del Poder Judicial. Presidenta dice, del oficio recibido, **se faculta al Secretario Parlamentario de respuesta a lo solicitado.** Secretaria dice, oficio ESP/TLX/0360/2022, que dirige el Prof. José Luis González



Guarneros, Presidente Municipal de Españita, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación del titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria dice, escrito que dirige Oswaldo Saucedo Suarez y Alfonso Cortes Saucedo, Presidentes de Comunidad de las Secciones Tercera y Segunda del Ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos, por el que solicitan a esta Soberanía la revocación de todas y cada una de las actas de cabildo del Ayuntamiento de Mazatecochco, que fueron entregadas por Leandra Xicohténcatl Muñoz, con el carácter de Presidente Municipal. Presidenta dice, del escrito recibido, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria dice, escrito que dirigen integrantes de la Comisión de Comerciantes del Municipio de Tlaxcala, por el que solicitan a esta Soberanía, la intervención respecto a la supervisión, regulación y ajuste en los cobros, que, de manera arbitraria, la actual administración Municipal de Tlaxcala ha impuesto a comerciantes. Presidenta dice, del escrito recibido, túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización, y a la de Desarrollo Económico, para su atención. Secretaria dice, escrito que dirigen el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal, y el Suplente del Consejo de Vigilancia, de la Comunidad Toluca de Guadalupe, Municipio de Terrenate, por el que solicitan a esta Soberanía, la intervención por el despojo de aproximadamente 41 hectáreas del ejido de Toluca de Guadalupe. Presidenta dice, del escrito recibido, túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, para su atención. Secretaria dice, copia del escrito que dirige Leticia Marcela Xochihua Maza, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora Constitucional de Tlaxcala, por el que le solicita su intervención para que se dé solución en la carpeta de investigación número C.I A.I. TLAX/T3/1591/2022. Presidenta dice, de la copia del escrito recibido, túrnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su conocimiento. Secretaria dice, copia del escrito que dirige Maurilio Palacios Montiel, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicita se le informe el estatus de la denuncia en contra de Saúl Cano Hernández, Ex Presidente Municipal de Panotla, así como diversa información respecto a los ejercicios fiscales, dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno. Presidenta dice, de la copia del escrito recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice, oficio IAIPTLAXCALA/PRESIDENCIA/154/2022, que dirige la Licenciada Maribel Rodríguez Piedras,



Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, por el que presenta a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se deroga, adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - - - - Para desahogar el último punto del orden del día, la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. No habiendo alguna Diputada o Diputado que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintisiete de octubre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día tres de noviembre de dos mil veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta

C. Leticia Martínez Cerón Dip. Presidenta

C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

Dip. Secretaria

ante los Secretarios que autorizan y dan fe. - - - - - - -

C. Fabricio Mena Rodríguez

Dip. Secretario



VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.

	FECHA	03	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	19ª.	
No.	DIPUTADOS	20-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	n n
2	Diana Torrejón Rodríguez	<b>√</b>	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	<b>✓</b>	
6	Lenin Calva Pérez	P	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	$\checkmark$	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	<b>√</b>	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	<b>√</b>	
11	Leticia Martínez Cerón	$\checkmark$	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	P	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	$\checkmark$	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	P	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	$\checkmark$	7
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	$\checkmark$	



 LECTURA DEL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADOS DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV-SPPJP009/2022.

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO: LXIV-SPPJP009/2022.

COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NO. LXIV-SPPJP009/2022.

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós aprobado por el Pleno de esta Soberanía, y al Acuerdo aprobado por los Diputados integrantes de la Comisión Especial que suscribe el día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, emitidos en conocimiento del Expediente de denuncia de Juicio Político con número LXIV-SPPJP009/2022, promovido en contra de todos y cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Apizaco Tlaxcala, Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal; María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal; David Monter Ríos, Primer Regidor; José Pedro Méndez Ríos, Segundo Regidor; Iván Gabriel Méndez Ramírez, Tercer Regidor; Lorenzo Emilio Sánchez Rivera, Cuarto Regidor; Jessica Rodríguez López, Quinto Regidor; Santa Martínez Hernández, Sexto Regidor; Gisela Nava Palacios, Séptimo Regidor; Virginia Muñoz Hernández, Presidenta de Comunidad de Guadalupe Texcalac; Leonel Sosa Concha, Presidente de Comunidad del Cerrito de



Guadalupe; José Daniel Hernández López, Presidente de Comunidad de San Luis Apizaquito; Marco Antonio Aguilar Piedras, Presidente de Comunidad de San Isidro; Oscar López, Presidente de Comunidad de Santa Anita Huiloac, y Jesús Servando Cervantes, Presidente de Comunidad de la Colonia de Santa María Texcalac; atento a su objeto de creación se procede a formular el presente Informe; de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- 1. Que en termino de lo dispuesto por los artículos 108 tercer párrafo, 109 fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, esta Soberanía tiene la facultad para conocer de las denuncias de juicio político que sean promovidas en contra de los servidores públicos a que se refieren las disposiciones normativas de la Constitución Local, quienes serán responsables o no, por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.
- 2. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala, está facultado para crear Comisiones Especiales que se harán cargo de asuntos específicos, de conformidad con lo que disponen los artículos 10 apartado B fracciones V y VII, 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- 3. Que la denuncia de Juicio Político, deberá ser presentada ante el Congreso a través de la Secretaría Parlamentaria, para que el titular de esta, cite al denunciante dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la recepción



de la denuncia y, una vez ratificada, se asentará en el libro de registro que corresponda.

- 4. Ratificada la denuncia, la Secretaría Parlamentaria dará cuenta del Expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno se forme una Comisión Especial, a la que se le turne el Expediente para que en forma coadyuvante con el denunciante, reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no, del servidor público denunciado, en términos de lo dispuesto por los artículos 21, 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para Estado de Tlaxcala.
- 5. Que el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo Legislativo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, creó la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político Bajo el Expediente Parlamentario No. LXIV-SPPJP009/2022, en contra de todos y cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Apizaco Tlaxcala, Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal; María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal; David Monter Ríos, Primer Regidor; José Pedro Méndez Ríos, Segundo Regidor; Iván Gabriel Méndez Ramírez, Tercer Regidor; Lorenzo Emilio Sánchez Rivera, Cuarto Regidor; Jessica Rodríguez López, Quinto Regidor; Santa Martínez Hernández, Sexto Regidor; Gisela Nava Palacios, Séptimo Regidor; Virginia Muñoz Hernández, Presidenta de Comunidad de Guadalupe Texcalac; Leonel Sosa Concha, Presidente de Comunidad de la Colonia Morelos; Ernesto Ordoñez Papalotzi, Presidente de Comunidad del Cerrito de Guadalupe; José Daniel Hernández López, Presidente de Comunidad de San Luis Apizaquito; Marco Antonio Aguilar Piedras, Presidente de Comunidad de San Isidro; Oscar López,



Presidente de Comunidad de Santa Anita Huiloac, y Jesús Servando Cervantes, Presidente de Comunidad de la Colonia de Santa María Texcalac.

- 6. Con base en lo anterior, esta Comisión Especial tiene competencia para emitir el presente Informe, con el objeto de que sea presentado ante el Pleno de esta Soberanía, en términos de los que dispone el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y al Acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós aprobado por esta Comisión Especial.
- 7. Cobra especial relevancia lo establecido en los artículos 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, que a la letra dicen:

#### Artículo 25. Turno del expediente.

Una vez ratificada la denuncia, la Secretaría Parlamentaria dará cuenta del expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno se forme una Comisión Especial, a la que se le turne el expediente para que en forma coadyuvante con el denunciante reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no del servidor público enjuiciado.

**Artículo 25 Bis.** La Comisión Especial contará con un plazo de quince días hábiles a partir de que se le turne el expediente respectivo para los efectos del artículo anterior.

**8.** Como se advierte de los preceptos legales antes referidos, el Congreso del Estado de Tlaxcala tiene la facultad de crear una Comisión Especial para que,



de forma coadyuvante con el denunciante, reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no, del servidor público enjuiciado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial de Diputados procede a rendir el siguiente:

#### INFORME

MISTOR

- 1. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo Legislativo, creó la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político Bajo el Expediente Parlamentario No. LXIV-SPPJP009/2022. A efecto de dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 45, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- 2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, el día cuatro de octubre del año dos mil veintidós, el Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, turnó al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Presidente de la Comisión Especial, mediante Oficio Número S.P. 1831/2022 el Expediente Parlamentario No. LXIV-SPPJP009/2022, relativo a la denuncia de Juicio Político presentada ante esta Soberanía por el Ciudadano Alberto Andrade Rodríguez, en contra del todos y cada uno de los Integrantes del H.



Ayuntamiento Constitucional de Apizaco Tlaxcala, Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal; María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal; David Monter Ríos, Primer Regidor; José Pedro Méndez Ríos, Segundo Regidor; Iván Gabriel Méndez Ramírez, Tercer Regidor; Lorenzo Emilio Sánchez Rivera, Cuarto Regidor; Jessica Rodríguez López, Quinto Regidor; Santa Martínez Hernández, Sexto Regidor; Gisela Nava Palacios, Séptimo Regidor; Virginia Muñoz Hernández, Presidenta de Comunidad de Guadalupe Texcalac; Leonel Sosa Concha, Presidente de Comunidad de la Colonia Morelos; Ernesto Ordoñez Papalotzi, Presidente de Comunidad del Cerrito de Guadalupe; José Daniel Hernández López, Presidente de Comunidad de San Luis Apizaquito; Marco Antonio Aguilar Piedras, Presidente de Comunidad de San Isidro; Oscar López, Presidente de Comunidad de Santa Anita Huiloac, y Jesús Servando Cervantes, Presidente de Comunidad de la Colonia de Santa María Texcalac.

- 3. El día cinco de octubre del año dos mil veintidós, tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial, en la que se dio a conocer a los Diputados Vocales el contenido de la denuncia de Juicio Político contenida en el Expediente Parlamentario No. LXIV-SPPJP007/2022; así mismo, por Acuerdo de la Comisión Especial, se determinó informar al denunciante sobre la Instalación de la Comisión Especial, a fin de que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación correspondiente, remitiera o señalara todos aquellos medios de prueba adicionales que consideren apropiados para sustentar su denuncia.
- 4. A fin de coadyuvar con los denunciantes para reunir y aportar los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no del servidor público enjuiciado, por Acuerdo del día día cinco de octubre del año dos mil veintidós,



se enviaron y notificaron por el Actuario Parlamentario de esta Soberanía (mismos que se anexan al presente informe), los oficios siguientes:

- A. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/003/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al C. Alberto Andrade Rodríguez, por el que se hace de su conocimiento la Instalación de la Comisión Especial, y se le concede un término de tres días hábiles a fin de remitir o señalar pruebas adicionales.
- **B.** Oficio DIP. MACC/CE-JP009/004/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido a la Mtra. Jakqueline Ordoñez Brasdefer Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si a la presente fecha se encuentra abierto algún expediente de queja o bien, si existe alguna recomendación emitida en contra de los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala.
- C. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/005/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al Lic. Miguel Ángel Tlapale Hernández Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado Tlaxcala, por el que se solicita informe si el Tribunal a su cargo ha substanciado el Juicio Laboral con número de expediente 91/2005, 91/2005-B y 91/2005-C, en caso afirmativo, se le solicita remita copia certificada o en su caso, versión pública, de todas y cada una de las actuaciones procesales.
- D. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/006/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al Lic. Miguel Ángel Tlapale Hernández Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si se ha dictado Laudo dentro del expediente 91/2005, que promueve como actor el C. Alberto Andrade Rodríguez en contra del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, el estado que



guarda dicho Laudo, así mismo, que informe si ha hecho uso de medios de apremio para lograr su cumplimiento.

- E. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/007/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al Lic. Pablo Badillo Sánchez Presidente Constitucional del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si al Ayuntamiento que encabeza se le ha notificado el Laudo correspondiente al Juicio Laboral con número de expediente 91/2005; si se ha dado cumplimiento al Laudo referido, o bien, informe el estado en que se encuentra el Procedimiento de Ejecución y Embargo; así mismo, se le solicita informe si a algún integrante del Ayuntamiento o en su caso, a algún funcionario municipal, se le ha impuesto algún medio de apremio por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- F. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/008/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido a la C. María Luisa Marina Aguilar López Síndico Municipal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si el Ayuntamiento de Apizaco ha sido notificado el Laudo correspondiente al Juicio Laboral con número de expediente 91/2005, si se ha dado cumplimiento al Laudo referido, o bien, informe el estado en que se encuentra el Procedimiento de Ejecución y Embargo, así mismo, se le solicita informe si se han señalado o embargado bienes propiedad del municipio de Apizaco, Tlaxcala, por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para garantizar el pago de las prestaciones pecuniarias a favor del C. Alberto Andrade Rodríguez y si a algún integrante del Ayuntamiento o en su caso, a algún funcionario municipal, se le ha impuesto algún medio de apremio por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.



- G. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/009/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al C.P. David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si la dependencia a su cargo ha tenido conocimiento de alguna multa o sanción pecuniaria impuesta por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala en contra de algún integrante del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, o en su caso, de algún funcionario municipal.
- H. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/011/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, dirigido a la C. María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, por medio del cual se le requiere para que dé contestación del Oficio DIP. MACC/CE-JP009/008/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, debido a que ha hecho caso omiso a la solicitud de esta Comisión Especial.
- 5. El día veinte de octubre de dos mil veintidós, en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión Especial, ubicada en este Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tuvo lugar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Diputados que suscribe, en la que se dio cuenta a los Diputados Vocales de las pruebas recabadas; así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se designó al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes como Ponente, a fin de que procediera a la realización del presente Informe.
- 6. Esta Comisión Especial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Pública del Estado de Tlaxcala, expone que, en los Autos del Expediente obran recabados los siguientes medios de prueba:

Por parte del denunciante C. Alberto Andrade Rodríguez, obran los siguientes:

- A. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en el escrito de fecha quince de junio de 2022, suscrito por el denunciante C. Alberto Andrade Rodríguez, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía el día dieciséis de junio del presente año, mediante el cual promueve Juicio Político en contra de todos y cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala; que comprende doce fojas útiles por el anverso, sin anexos.
- B. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en el escrito de fecha cuatro de agosto de 2022, suscrito por el denunciante C. Alberto Andrade Rodríguez, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, el día cinco de junio del presente año, mediante el cual solicita se dé continuidad al trámite del Juicio Político que promovió integrando la Comisión que corresponda; que comprende dos fojas útiles por el anverso, sin anexos.
- C. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en escrito de fecha catorce de octubre de 2022, suscrito por el denunciante C. Alberto Andrade Rodríguez, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, el día catorce de octubre del presente año, mediante el cual da respuesta al Oficio No. DIP.MACC-CE-JP009/003/2022 enviado por esta Comisión Especial, que comprende cuatro fojas útiles por el anverso; con los anexos siguientes:



- **1.** Copia simple del Laudo dictado dentro del Expediente Laboral 91/2005, consistente en doce fojas útiles por el anverso y reverso.
- 2. Copia simple del Acuerdo dictado dentro del Expediente Laboral 91/2005, por el que se establece fecha para la reinstalación física y material del C. Alberto Andrade Rodríguez en el puesto de Coordinador del Deporte del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, consistente en una foja útil por el anverso y reverso.
- Copia simple del Auto de Requerimiento de Pago y Embargo, dictado dentro del Expediente Laboral 91/2005, consistente en una foja útil por el anverso y reverso.

Por parte de Lic. Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Apizaco, Tlaxcala, obra el siguiente:

A. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el escrito de fecha catorce de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal de Apizaco, Tlaxcala, en respuesta al Oficio Número DIP. MACC/CE-JP009/007/2022 enviado por esta Comisión Especial, consistente en dos fojas útiles por el anverso, sin anexos.

Por parte de Lic. Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, obra el siguiente:

A. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el Oficio Número 2138/2022, de fecha trece de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Tlapale Hernández Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, consta de tres fojas útiles por el anverso y reverso, en respuesta a los oficios con números DIP. MACC/CE-JP009/005/2022



y DIP. MACC/CE-JP009/006/2022, enviados por esta Comisión Especial; con el anexo siguiente:

**1.** Copia certificada del Expediente Laboral 91/2005-C, consistente en 528 fojas útiles.

Por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, obra el siguiente:

A. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el Oficio Número CEDHT/S.E./2059/2022 de fecha catorce de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Jaime Martínez Sánchez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en respuesta al Oficio Número DIP. MACC/CE-JP009/004/2022 enviado por esta Comisión Especial; consistente en una foja útil por el anverso, sin anexos.

Por parte de la Secretaría de Finanzas el Gobierno del Estado de Tlaxcala, obra el siguiente:

A. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el Oficio D.I.E.2022/10/11/2234, de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, en respuesta al oficio DIP. MACC/CE-JP009/009/2022, consistente en una foja útil por el anverso, sin anexos.

Por parte de la Sindicatura del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, obra el siguiente:

A. Escrito de fecha diecisiete de octubre de 2022, suscrito por la C. María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, en respuesta a los oficios DIP. MACC/CE-



JP009/008/2022 y DIP. MACC/CE-JP011/009/2022, consistente en dos fojas útiles por el anverso, sin anexos.

Los medios de prueba recabados por esta Comisión Especial han sido debidamente integrados al Expediente Parlamentario LXIV-SPPJP009/2022.

Remítase a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía el Expediente con todas y cada una de las actuaciones realizadas y notifíquese el presente Informe en los Estrados del Congreso del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Oficina Legislativa del Presidente de esta Comisión Especial en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
Presidente

Dip. Vicente Morales Pérez Vocal

Dip. Bladimir Zainos Flores Vocal

ÚLTIMA HOJA DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NO. LXIV-SPPJP009/2022, APROBADO EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



DEL INFORME DADO A CONOCER POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADOS DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV-SPPJP009/2022. TÚRNESE A LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, DESAFUERO Y RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPES, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 89 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SE DECLARA EXTINTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADOS DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV-SPPJP009/2022, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALBERTO ANDRADE RODRÍGUEZ, EL CUAL PROMUEVE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS: PABLO BADILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARÍA LUISA MARINA AGUILAR LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIAPAL; DAVID MONTER RÍOS. PRIMER REGIDOR; JOSÉ PEDRO MÉNDEZ RÍOS, SEGUNDO REGIDOR; IVÁN GABRIEL MÉNDEZ RAMÍREZ, TERCER REGIDOR; LORENZO EMILIO SÁNCHEZ RIVERA, CUARTO REGIDOR; JESSICA RODRÍGUEZ LÓPEZ, QUINTO REGIDOR; SANTA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SEXTO REGIDOR; GISELA NAVA PALACIOS, SÉPTIMO REGIDOR; VIRGINA MUÑOZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE GUADALUPE TEXCALAC; LEONEL SOSA CONCHA; PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA COLONIA MORELOS; ERNESTO ORDOÑEZ PAPALOTZI, PRESIDNETE DE COMUNIDAD DEL CERRITO DE GUADALUPE; JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN LUIS APIZAQUITO; MARCO ANTONIO AGUILAR PIEDRAS, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN ISIDRO; OSCAR LÓPEZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA COLONIA SANTA ANITA HUILOAC; Y JESÚS SERVANDO CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA TEXCALAC, TODOS DEL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

#### CORRESPONDENCIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- 1.- Oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno y David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas, por el que remiten a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los Recursos Excedentes del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.
- 2.- Oficio PMSCQ/195/2022, que dirige Leonardo Flores Grande, Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual remite a esta Soberanía copia simple de la documentación del C.P., Miguel Ángel Saldaña Meza, quien ocupa el cargo de Tesorero Municipal.
- 3.- Copia del oficio MLC/DP/0045-JM/2022, que dirige Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, al Arq. Charbel Cervantes Carmona, Síndico Municipal, por el que le remite la Cuenta Pública del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022.
- 4.- Copia del oficio PM/TM/10/134/2022, que dirige el Ing. Pedro Pérez Vásquez, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, está a disposición de la Síndico Municipal para su revisión y validación.
- 5.- Copia del oficio PMT-SIN-267/2022, que dirige la Lic. Amada Espinoza Flores, Síndico del Municipio de Teolocholco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado



Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización superior del Congreso del Estado, por el que le informa que firma únicamente los estados financieros que integran la cuenta pública del tercer trimestre del 2022.

6.- Copia del oficio RPC-001/2022, que dirige el Ing. Ricardo Paredes Cuahutencos, Ex Director de Obras Públicas del Municipio de Tepeyanco, al C.P. Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, por el que le solicita la baja del sistema de Recursos Federales Transferidos como usuario del municipio de Tepeyanco.

MUSBUN

- 7.- Copia del oficio RPC-002/2022, que dirige el Ing. Ricardo Paredes Cuahutencos, Ex Director de Obras Públicas del Municipio de Tepeyanco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que hace diversas manifestaciones en relación al proceso de entrega-recepción de la Dirección de Obras Públicas.
- 8.- Copia del oficio RPC-003/2022, que dirige el Ing. Ricardo Paredes Cuahutencos, Ex Director de Obras Públicas del Municipio de Tepeyanco, al C. Francisco Ixtlapale Pérez, Presidente Municipal de Tepeyanco, por el que da contestación al oficio PMT-204/2022, por el que solicita las claves y contraseña para el acceso al portal de Sistemas de los Recursos Federales Transferidos.
- 9.- Copia del escrito que dirige el Prof. Alejandro Sampedro Mejía, a los Integrantes del Cabildo del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, por el que les solicita su intervención para que no se vean perjudicados sus derechos como trabajador.
- 10.- Escrito que dirigen integrantes del Movimiento de Regeneración Nacional, a través del cual hace diversas manifestaciones a esta Soberanía para que se legisle en materia de acciones afirmativas en favor de las poblaciones LGBTITIQ+1.
- 11.- Oficio REG03/LEGAL/001/2022, que dirige la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercer Regidor del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, por el que remite a



esta Soberanía oficios para que sean tomados como antecedentes de los abusos que se sufren dentro del Ayuntamiento.

12.- Escrito que dirigen los Presidentes de Comunidad de las Secciones Segunda y Tercera de Mazatecoho de José María Morelos, mediante el cual informa a esta Soberanía que no han recibido las participaciones para gasto corriente por parte de la Presidenta Municipal.



4. ASUNTOS GENERALES.